ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

Acta de terminación Contrato de Prestación de Servicios No. 033 – 2025 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y **"SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS" R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR.**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.**
Valor contrato	**$ 39.844.915**
Adición en dinero	**$ 0**
Valor total del contrato	**$ 39.844.915**
Plazo	UN (1) MES
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	UN (1) MES
Fecha de inicio	10 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación	10 DE MARZO DE 2025
Fecha de Acta de terminación:	11 DE MARZO DE 2025.

En el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los once (11) días del mes de Marzo de 2025, se reunieron **SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR,** en calidad de Contratista, y el señor **MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ,** Jefe de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato, facultado para la terminación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la *Resolución 622 de 26 de diciembre del 2014, articulo 1 ,numeral 1.2 etapa contractual, literal B*, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día Seis (06) de Febrero de 2025 con **SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR** el Contrato de Prestación de Servicios **No. 033 – 2025** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS".**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente **MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia. El supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento de la prestación de servicio, la cual se recibió a satisfacción, así:

En el periodo comprendido entre el **10 de febrero del 2025 al 10 de marzo de 2025**, el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo del **10 de febrero del 2025 al 10 de marzo de 2025**, fueron las siguientes:

1. Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido con cepillo.
2. Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
3. Recolectar, manejar, reciclar y trasladar basuras dentro de las instalaciones.
4. Preparar y atender la distribución de bebidas calientes, agua y aromáticas a los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios de la Administración Municipal.
5. Regar y limpiar las materas en los centros de trabajo donde exista, dos veces.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

1.

CENTRO DE TRABAJO	PERSONAL REQUERIDO
Centro Administrativo Municipal	4
Gestión Social	1
Alcaldía Vieja	2
CIS (Centro Integral de Servicios)	1
Villa Deportiva	2
Centro Virtual	1
Casa de la Juventud	2
TOTAL	**13**

2. Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido con cepillo.
3. Trapear y/o brillar pisos y escaleras con detergente y desinfectante.
4. Limpieza de los muebles y equipos de cómputo, cuando se requiera y con líquido especial.
5. Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
6. Desocupar, lavar y desinfectar canecas de la basura.
7. Preparar y atender la distribución de bebidas calientes, agua y aromáticas a los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios de la Administración Municipal.
8. Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el aseo en general de las dependencias de la Entidad.
9. Regar y limpiar las materas en los centros de trabajo donde exista, dos veces a la semana.
10. Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la Alcaldía Municipal, dos veces a la semana.
11. Lavados periódicos y desmanchados de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos, una vez a la semana.
12. Regar y limpiar las materas en los centros de trabajo donde exista, dos veces a la semana.
13. Limpiar y desinfectar teléfonos.
14. Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
15. Limpiar y brillar placas y letreros.
16. Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
17. Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadoras
18. Recolectar, manejar, reciclar y trasladar basuras dentro de las instalaciones
19. Otras labores en desarrollo del objeto del contrato.
20. Afiliar a los trabajadores en misión al sistema de seguridad social integral.
21. Pagar oportunamente los salarios al personal en misión.
22. El contratista se obliga para con la Alcaldía de la Jagua de Ibirico Cesar a conservar los archivos, consignas, libros y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.

23. Aceptar los traslados ordenados por la Alcaldía del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, a través del Interventor y/o supervisor del contrato podrá, solicitar cambio de personal masculino por femenino o viceversa, trasladar a otros inmuebles ubicados dentro del ámbito de la Administración Municipal y demás que se requieran para la efectiva prestación del servicio, siempre y cuando estos movimientos no afecten el valor del contrato. El Contratista en forma unilateral no podrá retirar o trasladar el personal que se encuentre prestando el servicio deberá contar con la autorización previa de la Jagua de Ibirico Cesar, en caso de retiro de personal el Contratista enviará copia al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. La Alcaldía exigirá al contratista en caso de retiros voluntarios, el documento por el cual el operario presenta su renuncia.

TERCERA: Que, de conformidad con lo dispuesto en las obligaciones específicas exigidas por el contrato durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero del 2025 al 10 de marzo de 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe único elaborado por el contratista y el informe de supervisión.

CUARTA: La presente acta de terminación no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones a que referencia el contrato, y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, **SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR** se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de Prestación de servicios **N° 033 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ASEO GENERAL, PARA LA ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS".**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente, por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

Tiara Gamarra E.

SERVICIOS INTEGRALES J&T SAS R/L
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR
Contratista

MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ
Supervisor

Proyectó: ANGELICA VEGA ARGOTE – Apoyo de Oficina de Talento Humano

Revisó: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ – Jefe de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.